Alcaldía de Bucaramanga

0132

DECRETO No. **DE 2023**

05 OCT 2023

GOBERNAR ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

EL ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 047 de diciembre 1 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Que mediante el Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023.

3. Que de conformidad al articulo 29 del Acuerdo 047 de diciembre 1 de 2022, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, que excedan los valores apropiados mediante este Acuerdo.

4. Que mediante el documento de distribución SGP -81-2023 publicado por el Departamento Nacional de Planeación indica una mayor asignación en la fuente de financiación Sistema General de Participaciones -Prestación del servicio 2023, por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($7.861.411.435.00), así:**

código	Concepto	Presupuesto Inicial 2023	DD-081-2023	Vr Adición
1.1.02.06.001.01	**Participación para Educación**			
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	258.394.468.168	266.255.879.603	7.861.411.435

5. Que la asignación adicional de recursos de la participación de educación por el criterio de población atendida de que trata el articulo 16 de la Ley 715/2001 que se distribuye a las Entidades Territoriales Certificadas son asignadas con el propósito de financiar la prestación del servicio educativo de acuerdo a las diferentes tipologías educativas definidas por el Ministerio de Educación y atendiendo los niveles educativos.

6. Que se hace necesario aumentar al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del Año 2023, con el valor de los recursos que se encuentran certificados en el Documento de Distribución -081-2023 y teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaria de Educación.

7. Que se requiere adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($7.861.411.435.00).**

0132

Alcaldía de Bucaramanga

DECRETO No. **DE 2023**

GOBERNAR ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

8. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda y la profesional de presupuesto certifican que los recursos a adicionar de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($7.861.411.435.00),** afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo es forma favorable para la presente vigencia y subsiguientes.

9. Que de conformidad con el art. 82 del Decreto 111 de 1996, el profesional especializado del grupo contable da viabilidad para incorporar mayor asignación de recursos de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios, según documento de distribución 081-2023.

10. Que según Acta de CONFIS 029 de septiembre 20 de 2023; los miembros emitieron concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporase al presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.023, Administración Central – Secretaria de Educación, la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($7.861.411.435.00),** conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	**INGRESOS**	
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	
1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**	
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	
1.1.02.06.001	**Sistema General de Participaciones**	
1.1.02.06.001.01	**Participación para Educación**	
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	7.861.411.435,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	**7.861.411.435,00**
	TOTAL ADICION	**7.861.411.435,00**

Alcaldía de Bucaramanga

0132

DECRETO No. **DE 2023**

GOBERNAR ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.023, Administración Central – Secretaria de Educación, la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($7.861.411.435.00),** conforme al siguiente detalle:

CCPET		FUENTE FINANC	VALOR
2.3	**INVERSIÓN**		
SECRETARIA DE EDUCACION			
2.3	**INVERSIÓN**		
	PLANTA ADMINISTRATIVA IE		
	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		
RUBRO	SUELDO BASICO SEC EDUCACION INST. EDUC.		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	Sgp - Prestación de Servicios 205	24.227.898,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.205	PRIMA DE NAVIDAD IE	Sgp - Prestación de Servicios 205	56.362.325,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.205	VACACIONES IE	Sgp - Prestación de Servicios 205	124.258.050,00
	SUBTOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA IE		**204.848.273,00**
	PLANTA DE PERSONAL DOCENTE		
	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	Sgp - Prestación de Servicios 205	5.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.205	PRIMA DE SERVICIOS DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	138.864.495,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.205	PRIMA DE NAVIDAD DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	250.801.642,00
2.3.1.01.01.002.31.2201071.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	145.450.700,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.205	VACACIONES DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	1.530.460.522,00
	SUBTOTAL PLANTA DOCENTE		**7.065.577.359,00**
	PLANTA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTES		
	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		

Alcaldía de Bucaramanga

0132

DECRETO No. **DE 2023**

GOBERNAR ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

CCPET		FUENTE FINANC	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.2201071.205	SUELDO BASICO DIR DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	373.880.022,00
2.3.1.01.01.001.02.2201071.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	Sgp - Prestación de Servicios 205	27.067.264,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.205	PRIMA DE NAVIDAD DIR. DOC	Sgp - Prestación de Servicios 205	46.881.825,00
2.3.1.01.01.002.32.2201071.205	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR DOC.	Sgp - Prestación de Servicios 205	143.156.692,00
	SUBTOTAL DIRECTIVOS DOCENTES		**590.985.803,00**
	TOTAL ADICION SECRETARIA DE EDUCACION		**7.861.411.435,00**

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 05 OCT 2023

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL (e)
Decreto 0130 octubre 4 de 2023

Por la Secretaria de Hacienda

Proyectó: Eva Consuelo Santamaria, Profesional de Presupuesto
Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Adrián Ignacio González Jaimes, secretario Jurídico
Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas, – Subsecretario jurídico
Revisó: Raúl Velasco – CPS Sec Jurídica